

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte

(2020)

RADICADO No. 2017-00044
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALFAGRES S.A.
DEMANDADOS: CONSTRUCTORA ACSA S.A.S.

La comunicación de embargo de remanentes proveniente del Juzgado 3 Civil Municipal de Ibagué se tendrá en cuenta en la oportunidad procesal correspondiente. **OFICIESE** comunicando la anterior decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c3e914a521e8fa81622521a7c0d6ec64916e1a8051c33cd7ae6e78e274f5246**
Documento generado en 25/11/2020 06:21:25 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>